**El Gobierno de España reparte 300.000 euros entre los 45 ayuntamientos de la Región para financiar, por primera vez, programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género**

#### Nota de prensa

* **La distribución de estos fondos está destinada a cubrir las ampliadas competencias asignadas a las entidades locales en el Pacto de Estado de Violencia de Género**
* **El Ministerio de la Presidencia incrementa esta partida en 20 millones de euros para todos los ayuntamientos de España y en 100 millones para las Comunidades Autónomas**

**Murcia, 11 de diciembre de 2018.**  El Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad ha repartido 295.654,12 euros entre los 45 ayuntamientos de la Región para la financiación de programas dirigidos a la erradicación de la violencia de género como parte de las nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales dentro del Pacto de Estado de Violencia de Género y que contemplan un incremento de 20 millones de euros para todos los ayuntamientos de España.

Dicho importe se suma al incremento de otros 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas, por el mismo concepto, en los Presupuestos Generales del Estado.

El pago se realiza directamente a los Ayuntamientos directamente sin necesidad de solicitud y se ingresará en un pago único que irá destinado al desarrollo de algunas de esas medidas contempladas en el Pacto de Estado:

-Realización de campañas de sensibilización y prevención de cualquier forma de violencia contra las mujeres y elaboración de materiales para ofrecer información en materia de violencia contra la mujer.

-Promover las Unidades de Apoyo en el ámbito local o Mesas de coordinación local o instrumentos de cooperación y coordinación similares.

-Apoyar y contribuir al ejercicio de sus funciones por las Unidades de Apoyo.

-Reforzar los servicios municipales de atención e información a víctimas de violencia contra la mujer.

-Realización de actuaciones encaminadas a la formación especializada continuada de profesionales del ámbito local, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y en las formas de violencia contra la mujer.

-Refuerzo de los Cuerpos de Policía Local adheridos al Sistema Viogen.

-Refuerzo de los Puntos de Encuentro Familiar.

El periodo para la realización de las actuaciones con cargo a los fondos recibidos comprenderá hasta el 30 de junio de 2019 y, no más tarde del 30 de septiembre de 2019, los Ayuntamientos deberán remitir para la justificación un estado de ejecución, emitido por el secretario/interventor o interventor correspondiente, relativo a la totalidad de los compromisos de créditos, de las obligaciones reconocidas y de los pagos realizados, con cargo a los fondos transferidos.

Además, un informe final del secretario referido a las actuaciones describirá el nombre del programa, la fecha de su puesta en marcha, la medida del Pacto de Estado que desarrolla, las actuaciones realizadas, el grado de ejecución del presupuesto y la valoración del programa: dificultades y propuestas.

Todo ello deberá ir acompañado de un informe descriptivo del impacto del desarrollo del programa en la población beneficiaria.

Toda la documentación necesaria para la realización de programas o proyectos que se financien con cargo a estos créditos, en la señalización exterior de los lugares donde se ejecuten las acciones y, en todo caso, en las actividades de difusión que cada Ayuntamiento pueda desarrollar en relación con las mismas, deberá constar expresamente, en lugar visible, que se han financiado con cargo a los créditos recibidos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad (Secretaría de Estado de Igualdad).

**Criterios de reparto de los fondos**

Los criterios de reparto son los establecidos en la Disposición final tercera del Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto:

a) Una cantidad fija por municipio. La cuantía para el año 2018 es de 689 euros.

b) Una cantidad fija, en función del número de habitantes de derecho del municipio. La cifra de habitantes de derecho será la de población del Padrón municipal vigente a 1 de enero de 2017 y oficialmente aprobado por el Gobierno. La cuantía para el año 2018 es de 0,18 euros por habitante.

c) El importe de la transferencia vendrá dado por la suma de las cuantías anteriormente señaladas.

El remanente que exista después del anterior reparto se distribuye proporcionalmente entre todos los municipios incorporados al Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género a fecha 1 de julio del año al que corresponda la asignación del fondo.